

a don Juan Ramon Rodriguez de Gongora
To de don Pedro Rodriguez Jefe de esta Villa
et qual quedo elegido y nombrado y tal Alcaide
de la hermandad en el estado de los nobles
Cavalleros hijosdalgo desta Villa y se decreta
sele sea suaver lo azepte y jure y se le de la
sesion y Concurren en el dho don Juan la
mon taj calidad de y se Requieren y este
ononificos Empleos

Por Alcaide de la hermandad en el seq. esta
do se nombra de una conformidad a Pe
dro fernandez semilla Jefe de esta Villa a q. se le de
suaver y su azeptaz y juram. y se le de la
sion de este Empleo

Por depositario deposito desta Villa se nom
bra de una conformidad a Juan Lorenzo
Gonzalez collados Jefe de esta Villa a q. se le de
suaver y su azeptaz y juram. y dandole la
fianza regular de

Por depositario de la botega del aceite desta
Villa se nombra de la misma conformidad
al dho Juan Lorenzo Gonzalez a q. se le de
suaver lo azepte y jure y de fianza

Por Comisario de averas de dhoposito y Botega
se nombra a don Fr. Ambel Bernad Jefe a q.
le toca y su Alcaide

Por Alcaide de aguas desta Villa y su termino
se nombra de una conformidad a Fran. Gil
semilla, hijo de Sebastian Jefe de esta Villa a
q. se le notifique lo azepte y jure

Por Maestro de la Villa de esta Villa se
nombra de una conformidad a Maria

